CONTRERAS NADAL, ANTONIO 10/07/2026 12:30:28
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

INFORME MEMORIA DE IDONEIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE AGRUPACIONES Y COMPAÑÍAS DE DANZA PARA LA TEMPORADA 2026-2027 DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS "VÍCTOR VILLEGAS"

El Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) fue creado por Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, como una entidad pública empresarial, dependiente de la administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ajusta su actuación al derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para la misma en las leyes, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios de las reguladas en el art. 39.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre. Adscribiéndose dicha entidad a la Consejería que tiene atribuidas las competencias en materia de cultura, de la que es medio propio y servicio técnico, en concreto de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes (art. 8 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional).

El Decreto nº 17/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, dispone en su artículo 3.2.d) que le corresponde la gestión, entre otros, del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.

Desde su apertura en 1995, el Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas" ha venido manteniendo una programación de danza que tiene como premisa la excelencia artística de aquellos solistas y compañías de danza que, temporada tras temporada, han sido contratados.

Con este criterio de base el auditorio regional, ha presentado artistas que igualmente han visitado y siguen presentándose en los más importantes teatros y auditorios del país (Auditorio Nacional de España, Teatro de la Zarzuela de Madrid, Palau de la Música de Barcelona, Palau de la Música de Valencia, Auditorio de Zaragoza, Auditorio "Miguel Delibes" de Valladolid, Auditorio "Principe de Asturias" de Oviedo, Teatro Real de Madrid o Teatro de la Maestranza de Sevilla, entre otros).

También bajo esta máxima de contar en el primer escenario de nuestra región con la presencia de figuras de acreditada talla internacional, conjugando la oportunidad de fechas disponibles en el centro con el mejor aprovechamiento del presupuesto disponible.

Examinadas las ofertas presentadas por las más relevantes agencias nacionales e internacionales que ostentan la **representación exclusiva** de los artistas y compañías de referencia en el ámbito musical y de la danza, se constata la **inexistencia de alternativa sustitutiva o competencia efectiva** para las prestaciones pretendidas, dada la singularidad artística, identidad propia y notoriedad de los mismos, así como la disponibilidad del Centro y la capacidad económica prevista.

En consecuencia, concurre la causa de **procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad**, al amparo de lo previsto en la normativa de contratación del sector público, al tratarse de prestaciones que únicamente pueden ser ejecutadas por

un empresario determinado, tanto por la titularidad de los derechos de representación como por las características artísticas únicas de los intérpretes y formaciones.

Además, en el ámbito de las artes escénicas y musicales, el caché no constituye un mero precio, sino un elemento inseparable de su identidad profesional, experiencia, reconocimiento y valor artístico, que configura una oferta singular y no comparable con la de otras, aun cuando éstas desarrollen actividades similares.

Por todo ello, se considera idónea la **adjudicación directa** de los contratos correspondientes a las agrupaciones y compañías de danza propuestas para la próxima temporada 2026-2027.

Para iniciar la tramitación de dichos contratos, cada agencia nacional o internacional que ostente la **representación exclusiva,** presentará por sede electrónica con la suficiente antelación, certificado de exclusividad, que será requisito indispensable para llevar a cabo su tramitación.

Se trata de seis citas dedicadas a la danza cuya presentación se expone sucintamente a continuación con el detalle de fechas propuestas, agencias contratadas y cachés y necesidades técnicas y de logística de cada conjunto.

1. COMPAÑÍA CARMEN Y MATILDE RUBIO. (BALLET ESPAÑOL DE MURCIA)

Fecha: **2 octubre 2026**

Programa: **ESTRENO BALLET "CONCIERTO DE ARANJUEZ"**

Dirección artística: **CARMEN RUBIO/ MATILDE RUBIO**

Coreografía: **RUBEN OLMO/ MIGUEL ANGEL CORBACHO**

Música: **JOAQUIN RODRIGO**

Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia con la dirección musical de **MANUEL COVES**

Caché: **36.300 € (Impuestos incluidos)**

Prestaciones accesorias: Ficha técnica pendiente de valoración. Montaje y ensayos, días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2026

"El Ballet inspirado en "El Concierto de Aranjuez", música del compositor español Joaquín Rodrigo y coreografía de Rubén Olmo actual director del Ballet Nacional de España, establece una profunda conexión entre el arte, la emoción y la naturaleza. Esta

CONTRERAS NADAL, ANTONIO 10/07/2026 12:30:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

obra evoca los jardines y paisajes de Real Sitio de Aranjuez, espacios donde la belleza natural y la creación humana conviven.

A través de la danza, se transmite la importancia de valorar y conservar el entorno natural, ya que este constituye una necesidad de vida, fuente de inspiración para la música, el arte y la cultura de la humanidad"

Datos fiscales:

ASOCIACIÓN BALLET ESPAÑOL DE MURCIA

CIF G30124838

CALLE TRAPERIA 36

MURCIA 30.001

Representante Carmen Rubio Segado como presidenta de la Asociación

Contacto: **carmenymatilderubio@hotmail.com**

2. COMPAÑÍA DE DANZA JESUS CARMONA

Fecha: **11 de octubre de 2026**

Programa: **TENTATIVO**

Dirección artística: **LUIS LUQUE Y JESÚS CARMONA**

Coreografía: **JESÚS CARMONA**

Dirección musical: **MANU MASAEDO**

Caché: **30.250 € (Impuestos incluidos)**

Prestaciones accesorias: Ficha técnica pendiente de valoración. Montaje, día 10 de octubre de 2026

TENTATIVO es una ambiciosa propuesta que, sin renunciar a la investigación conceptual ni al impulso transformador del flamenco, se presenta como una experiencia escénica profundamente sensorial y abierta.

Aunque la creación parte de una reflexión interna sobre la memoria, el cuerpo y el tiempo —entendidos como territorios donde el arte se entrelaza con la física, la emoción y la historia—, lo esencial para nosotros es que el público consiga crear su propia narrativa

CONTRERAS NADAL, ANTONIO 10/07/2026 12:30:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

CONTRERAS NADAL, ANTONIO 10/07/2026 12:30:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

personal a través de la plenitud de la danza y el flamenco. Porque la danza no exige traducción: solo presencia y mirada. Solo entrega.

Datos fiscales.

DANZAOR CARMONA, SLU

CIF: B42848739

Dirección fiscal: Calle Mazarredo 14, Madrid España

Representante: Jesús Carmona Moreno

Agencia: **Hemisferio Arte S.L.**

Contacto: info@arenateatroydanza.es

3. BALLET DE KIEV

Fecha: **2 diciembre 2026**

Programa: **EL CASCANUECES**

Dirección artística: **VIKTOR ISHCHUK**

Coreografía: **MARIUS PETIPA**

Música: **P.I. CHAIKOVSKI**

Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia con la dirección musical de **MANUEL COVES**

Caché: **A taquilla (10 % para el ICA)**

Prestaciones accesorias: Ficha técnica pendiente de valoración. Montaje y ensayos, día 30 noviembre y 1 de diciembre de 2026. Pendiente de inclusión o no en el abono de danza.

El Cascanueces, es un ballet de dos actos, originalmente coreografiado por Marius Petipa y Lev Ivanov con una partitura de Piotr Ilyich Tchaikovsky. El libreto es una adaptación del cuento de Hoffmann «El Cascanueces y el Rey Ratón». Se estrenó en

el Teatro Mariinsky de San Petersburgo, el 18 de diciembre de 1892, en sesión doble con la ópera de Tchaikovsky, Iolanta

El Ballet de Kiev mantiene entre sus objetivos principales el cuidado de las tradiciones y esencia del ballet clásico más puro, siendo cada representación una fiesta para los sentidos por la sobriedad de las coreografías, la perfección de todas y cada una de sus líneas, el virtuosismo de sus solistas y la vistosidad y grandeza de sus decorados y vestuario, todos ellos diseñados en exclusiva por los mejores maestros de los talleres de Kiev.

A lo largo de estos años han recorrido gran parte del mundo representando los principales títulos clásicos, así como coreografías originales. El Lago de los Cisnes, El Cascanueces, La Bella Durmiente, Don Quixote, Giselle, Carmen, Scheherazade, Les Sylphides, La Cenicienta, Zorba el griego, Eyes wide Shut, etc. son parte de su repertorio habitual.

Datos fiscales.

GOLDBERG ARTISTAS, A.I.E.

C.I.F: V56825227

Dirección fiscal: C/ García Ximénez N3 primero 31002 Pamplona – Iruña

Representante: **Ignacio Iturrarte Alduncin**

4. GRAN GALA DE NAVIDAD “ESTRELLAS DE LA DANZA”

Fecha: **7 de enero de 2027**

Programa: **A determinar**

Coste caché: a taquilla (10 % ICA)

Prestaciones accesorias: Ficha técnica pendiente de valoración. Montaje, día 5 de enero de 2027

CONTRERAS NADAL, ANTONIO 10/07/2026 12:30:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

CONTRERAS NADAL, ANTONIO 10/07/2026 12:30:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Gala de danza con la participación de un elenco exquisito de bailarinas y bailarines de alto renombre nacional e internacional en un programa donde modernidad y tradición brillan por igual.

La exquisita y variada selección del repertorio permitirá a cada una de las estrellas lucir todo su potencial artístico, dentro de un programa ideado cuidadosamente para que el espectador viaje a través de la historia de la danza, donde la tradición convive con la modernidad.

Datos fiscales.

HEMISFERIO ARTE, S.L.

CIF: B-56857832

Domicilio fiscal: Calle Isidoro de la Cierva, 5-Planta 1 30.001 Murcia

Representante: **Vicenta Hellín Martínez**

Contacto: **info@arenateatroydanza.es**

5. BALLET CLÁSICO INTERNACIONAL

Fecha: **29 de enero de 2027**

Programa: **El lago de los cisnes**

Dirección artística: **ANDRÉI SHARÁYEV**

Coreografía: **LEV IVANOV, MARIUS PETIPÁ (VERSIÓN DE ANDRÉI SHARÁYEV)**

Música: **P.I. CHAIKOVSKI**

Caché: **A taquilla (10 % para el ICA)**

Prestaciones accesorias: Ficha técnica pendiente de valoración. Montaje, día 5 de enero de 2027

Dirigido por Andrey Sharaev y con sede en Chequia, el Ballet Clásico Internacional ofrece versiones de los grandes clásicos con la espectacular escenografía de Eugeny Gurenko y magníficos solistas internacionales. Acorde con los planteamientos del auditorio, en esta ocasión se ha solicitado a la compañía interpretar una de las tres obras maestras de Chaikovski, El lago de los cisnes, siempre demandadas por el gran público.

CONTRERAS NADAL, ANTONIO 10/07/2026 12:30:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Datos fiscales:

TATIANA SOLOVIEVA PRODUCCIONES S.L.

C.I.F.: B82127481

Domicilio fiscal: Calle Enebros 103 (Urb.Valdelagua), San Agustín de Guadalix, C.P. 28750

Representante: Tatiana Solovieva Tsvetkova

Contacto: tatianasolovievats@gmail.com

6. SERGIO BERNAL DANCE COMPANY

Fecha: **22 de mayo de 2027**

Programa:

RANGO

Coreografía: Rafael Aguilar

Música: Cantos gregorianos populares, Miguel Linares

BOLERO

Coreografía: Rafael Aguilar

Música: Maurice Ravel

CONSAGRACIÓN DE LA PRIMAVERA

Idea original: Sergio Bernal

Coreografía: La Venidera (Albert Hernández e Irene Tena) y Eduardo Martine

Dirección artística: **SERGIO BERNAL Y RICARDO CUE**

Caché: **30.250 € (Impuestos incluidos)**

Prestaciones accesorias: Ficha técnica pendiente de valoración. Montaje, día 21 de mayo de 2027

CONTRERAS NADAL, ANTONIO 10/07/2026 12:30:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Datos fiscales:

BER-Q Dance Company SL

C.I.F.: B80313166

Domicilio fiscal: C/ Principe de Vergara 60 , 28006 Madrid

Representante: Sergio Bernal Alonso

Contacto: sergiobernal@sergiobernaldancecompany.com

CONSIDERACIONES GENERALES

En todos los casos (salvo en los de los días 2 de diciembre de 2026 y 29 de enero de 2027) el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, que gestiona el Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas" actúa como promotor de los espectáculos, teniendo que asumir lógicamente los importes correspondientes a los gastos de personal (tanto propio como de empresas externas) necesarios para el correcto desarrollo de los conciertos. En función de distintas circunstancias derivadas de la propia actividad, de la configuración de la sala Narciso Yepes, actividad previa o posterior, ensayos, etc… los gastos de personal de empresas externas ascienden en promedio a 4.900,00 € más IVA por espectáculo de danza.

El diseño y confección de programas de mano suponen una media de 900,00 € más IVA por concierto, según número de asistentes.

En los contratos con **prestaciones accesorias**, que son necesarias e imprescindibles, y están directamente vinculadas a la correcta ejecución de la prestación artística principal, quedan integradas en el objeto del contrato y sometidas al mismo régimen jurídico, sin que resulte necesaria la tramitación de un contrato independiente. El importe de estas prestaciones accesorias será asumido por el ICA.

Condición relativa a la cobertura de responsabilidad civil

A fin de garantizar la adecuada cobertura de los riesgos derivados de la ejecución del contrato, y dada la naturaleza artística del espectáculo y su desarrollo en instalaciones abiertas al público, se considera necesario que la empresa adjudicataria cuente con un **seguro de responsabilidad civil** que cubra los posibles daños personales, materiales y patrimoniales que pudieran derivarse de la actuación objeto del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 196 de la LCSP.

En consecuencia, con carácter previo a la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar que dispone de un **seguro de responsabilidad civil en vigor que garantice la indemnización de los daños y perjuicios causados a terceros**, con una **cobertura mínima de trescientos mil euros (300.000 €)**, teniendo el ICA la consideración de tercero, y de los que pudiera ser responsable en el ejercicio de la actividad objeto del contrato y de los elementos de la explotación para cubrir cualquier contingencia que pudiera producirse durante la ejecución del contrato, sin sublímite por víctima..
Igualmente incluirá la cobertura del riesgo de responsabilidad civil patronal para dar cobertura a los accidentes de trabajo que pudieran surgir y cuya responsabilidad civil recayera sobre el adjudicatario.
Antes de la firma del contrato, se entregará una copia de la póliza y deberá mantenerse en vigor a lo largo del mismo.

En los casos de contratación a taquilla, el ICA no abona nada en concepto de caché y recibe el 10 % de la recaudación neta del espectáculo para compensar los gastos derivados de su realización.

En caso de que los programas interpretados por los/as artistas estén sujetos a derechos de autor, el importe puede variar desde la exención hasta un máximo del 10 % de la recaudación neta en la taquilla.

Visto lo expuesto **se considera la idoneidad y pertinencia en la formalización de los contratos** relacionados en esta informe memoria.

Fdo: Antonio Contreras nadal

Director gerente

Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”

(Firma electrónica al margen)

CONTRERAS NADAL, ANTONIO 10/07/2026 12:30:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación